

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de tierra, sita en el término de Alhaurín el Grande, partido de Aulagar. Esta finca tiene una casa con almacén y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 1.033, libro 311, finca número 23.952.

Valor de tasación: 10.007.500 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—15.756.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Maralmarc y Otros, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 10, identificada con el número 1J, enclavada en el conjunto de viviendas unifamiliares adosadas, enclavada en la parcela de terreno en la calle Marcos Zapata, número 5, hoy número 9, conocida por Villa Cristina, de esta ciudad. Consta de planta de sótano, baja y alta. La planta de sótano, destinada a garaje ocupa una superficie útil de 79 metros 16 decímetros cuadrados, desde la que se accede a la planta baja, la cual ocupa una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados, y se distribuye en porche, terraza anterior con una superficie de 18 metros 56 decímetros cuadrados, salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y hall de entrada con escalera a planta alta. La planta alta, con una superficie útil de 58 metros 87 decímetros cuadrados, se distribuye en pasillo, distribuidor, un baño, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño y escalera de acceso a la terraza solarium, ésta con una superficie de 14 metros 97 decímetros cuadrados, en la que se ubica el casetón del hueco de la escalera, éste con una superficie de 9 metros 20 decímetros cuadrados. Al fondo de la vivienda, según se entra, se encuentra el jardín privativo de la misma, con una superficie de 31 metros 72 decímetros cuadrados. La superficie total construida en planta de sótano, baja y alta es de 220 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, calle peatonal común del conjunto; derecha, entrando, con vivienda 1I, número 9 de la división horizontal; izquierda, la vivienda 2A, número 11 de la división horizontal, y al fondo, finca Villa Acacia, propiedad de don Emilio Ramos.

Cuota: 4.7619047 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.599, folio 45, libro 805, finca 31.571, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.735.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 166/1998, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Miguel Sánchez, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Inversiones Carri, Sociedad Limitada» y Junta de Compensación Sector URP-3 P.G.O.U. Antequera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 29 de junio de

1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 4.725.000 pesetas respecto de la finca registral número 35.179 y de 4.092.750 pesetas respecto de la finca número 35.321, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 35.179 del Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 1.063, libro 625, folio 195. Es la parcela número 27 de la Junta de Compensación del Plan Parcial URP3 del P.G.O.U. Antequera. Superficie: 315 metros cuadrados. Valorada en 4.725.000 pesetas.

Finca registral número 35.321 del Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 1.065, libro 627, folio 115. Parcela número 25 de la Junta de Compensación del Plan Parcial URP3 del P.G.O.U. Superficie: 240,75 metros cuadrados. Valorada en 4.092.750 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.675.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María Esther Cadenas Acebes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Francisco Lorenzo

Alonso, doña Emilia Lorenzo Alonso, doña Rosario Lorenzo Alonso, don José Lorenzo Alonso, doña María Lorenzo Carronero, doña Milagros Lorenzo Carronero, don Jesús Ventosa Alonso y don Claudio Ventosa Alonso, contra don Félix Ventosa Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4602000015017797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas al deudor para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana perteneciente al grupo de la Victoria, vivienda unifamiliar en la calle Almenara, 2, tipo C-3 b. Con superficie total de 127 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.828, libro 141, folio 166, finca 9.627, tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.957.175 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 9 de marzo de 1999.—La Juez, María Esther Cadenas Acebes.—La Secretaria.—15.648.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Fernando Vázquez Orge, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta

fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 130/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña Ángeles Alonso González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela procedente de la división de la finca número 2-60 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Villaosende, en el término municipal de Ribadeo. Rústica, campo seco al sitio de Porto, que mide 69 áreas 18 centiáreas, de las que 154 metros cuadrados están ocupados por un galpón de una sola planta, rodeado por todos sus vientos por el terreno sobre el que se construyó y desde el cual tiene acceso directo. La total finca linda: Por el norte y por el oeste, con caminos; por el sur, con la finca número 2-59 de doña Angélica Lastra Díaz, y por el este, con la otra parcela resultante de la división de la misma finca 2-60 de don Eladio Alonso González.

Inscripción: Tomo 438, del libro 194, folio 198, finca 15.405, del Registro de la Propiedad de Ribadeo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 21 de junio de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 9.512.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado [Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Mondoñedo (Lugo), con la clave 2303-0000-18-130-98] el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose la tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas resultare inhábil a nivel estatal, autonómico o local, o sábado, su celebración tendrá lugar en el día hábil siguiente.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora a los efectos de la regla 7.ª, inciso final, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo a 17 de marzo de 1999.—El Secretario, Fernando Vázquez Orge.—15.657.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Majasol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0209/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Parcela de terreno señalada con la letra E, del plano parcelario, en término de Quijorna, al sitio del Molinillo.

Inscrita en el tomo 865 del archivo general, libro 30 del Ayuntamiento de Quijorna, al folio 120, finca 1.463, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 33.048.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 31 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—15.707.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Gonzalo Mañero Pedrosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien